

## Nueva Ley de Servicios de Pago

Escrito por waltdisneypixar - 04/12/2009 19:42

---

La Ley de Servicios de Pago es la transposición de la Directiva Europea 2007/64/CE.

Esta nueva legislación entrará en vigor el 3 de Diciembre y aplica a los 30 países del Espacio Económico Europeo: los 27 que forman la Unión Europea además de Noruega, Islandia y Liechtenstein.

La normativa aplica a los siguientes sistemas de pago.

- ? Transferencias
- ? Domiciliaciones
- ? Pagos realizados con tarjetas de débito y crédito

Su entrada en vigor implica una serie de cambios en la operativa de los instrumentos de pago indicados, entre los que destacan:

1. Gastos Compartidos (SHARE): el coste de emisión de las transferencias, en el caso de que los haya, corre a cargo de forma compartida entre el ordenante y el beneficiario, según los criterios que apliquen las entidades financieras respectivas.  
ING Direct no le cobrará ningún gasto por la emisión o recepción de transferencias nacionales.

2. Las transferencias se abonan conforme al código de identificación facilitado por los clientes: el número de cuenta (C.C.C.) o el IBAN.

Características del IBAN.

El Código Internacional de Cuenta Bancaria es el número de identificación internacional de cuentas bancarias. Toda cuenta bancaria tiene un IBAN, pero éste no sustituye al Código Cuenta Cliente (C.C.C.) actual.

Consta como máximo de 34 caracteres contiguos teniendo en cada país una longitud fija.

3. Las órdenes se ejecutarán en un plazo máximo de 3 días hábiles desde su recepción.

4. Los pagos sujetos a este sistema son abonados con la misma fecha valor en la que importe de la operación se reciba en nuestra entidad (en caso de día inhábil se abonará con fecha valor del siguiente día hábil).

5. Dispondrá de un plazo de 8 semanas naturales para solicitar la devolución de cualquier recibo

## Re: Nueva Ley de Servicios de Pago

Escrito por tucapital.es - 05/12/2009 07:01

---

Vamos, que a partir de ahora te pueden cobrar por recibir una transferencia... pero creo que si una entidad empiece a cobrar por este servicio, la espantada puede ser considerable.

Salu2.

---

=====